

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 16 de junio de 2026, siendo las 08.04 horas , y en el marco del expediente SOTO NICOLAS ENRIQUES.D.E.U.C.(.RO-04498-P-0000(2RO-2961-JE2021), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. Susana Carrasco, y el interno N.E.S., asistido por su defensor/a MAXIMO JOSE BALLVÉ BENGOLEA con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada en autos para resolver sobre el proyecto laboral propuesto por el interno y respecto a la posibilidad de estudiar una carrera universitaria. Asimismo se encuentran presente el Ayudante de Segunda Raúl Aramayo y el Oficial de Segunda Daniel Valenzuela, pertenecientes al Establecimiento del Penal Nro. 5 de la ciudad de Cipolletti, donde se encuentra alojado el interno actualmente.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte.

La defensa dijo que desde hace tiempo S. se encuentra muy interesado en desarrollar diferentes proyectos, en este caso, el reciclado del plástico que se utiliza en el Penal a los fines de practicarle un tratamiento y luego poder reutilizarlos. Que esa es la idea y habría que elaborarla para ver si se puede realizar en el penal. Eso en cuanto al trabajo, respecto del estudio, su asistido se encontraba estaba estudiando la carrera de abogacía, pero en Viedma tuvo que dejar, lo mismo ahora en Cipolletti, solicita que se aclare desde el Penal si puede terminar su carrera, si hay otras carreras disponibles, cómo se instrumentaría y demás.

El Señor Juez observa que muchas de las cuestiones mencionadas son de índole administrativo, que deben ser resueltas en el Establecimiento

Penal y ante el silencio o en caso de requerirse de auxilio judicial, se podrá plantear en la esfera jurisdiccional. Que ante la disconformidad, no necesariamente hay que ir a audiencia, la instancia judicial es una vez agotada la vía administrativa, si es que corresponde.

El interno expresa que su idea es reciclar las bandejas de plástico en las que se sirven la comida, serían 600 bandejas que se reciclan por día, se deberían lavar y ofrecérselas a una recicladora para juntar el dinero e ir comprando herramientas como guantes y demás, tienen también envases de gaseosas -de las que traen las familias para compartir en las visitas-. las de lavandina, pinoluz y detergente -que les entrega el penal-, que se pueden separar y quemar en algún tipo de mechero.

Por su parte, el ayudante Aramayo menciona que demandaría un sector con el que no cuentan por el momento, que es algo insalubre y demanda limpiarlo, deberían tener un taller para eso y personal para controlar todo, no lo ve viable. Desde el área de educación se están evaluando cursos que se van a dictar, afirma que tuvo una entrevista con el interno, que le explicó que hay que ser imparcial con todos, la mayoría tiene proyectos para ofrecer. Que debe iniciar con actividades internas y a medida que avance podrá asistir al taller de carpintería, hoy no cuenta con espacio para realizar el proyecto, las aulas están todas completas y hay un solo taller de carpintería.

La Sra. Fiscal sostiene que es poco común que tratemos esto en una audiencia, explicó claramente el Sr. Aramayo que es inviable en este momento por falta de espacios y recursos humanos, que si bien es valorable el esfuerzo entiende que sería una cuestión de higiene tirar las bandejas. Es muy bueno el proyecto ofrecido por S., reciclar el plástico, pero siendo objetiva entiende las razones dadas desde el Penal. En relación al otro tema, educación, queda pendiente que se evalúe si puede estudiar otra

carrera universitaria.

Cedida la palabra al Oficial Valenzuela expresa que el interno fue entrevistado por el área de educación, terminó el secundario y luego en en Roca se inscribió en la carrera de abogacía, cuando es trasladado a Viedma se inscribe en una carrera terciaria, se constato todo eso y se informa que en la carrera de abogacía nunca acreditó ninguna materia, en Viedma prácticamente no asistió a la carrera terciaria. Que el Establecimiento Penal de Cipolletti actualmente no cuenta con carreras universitarias ni terciarias para ofrecer, sólo el taller de apicultura, actualmente el cupo está cubierto, si bien S. figura con ingreso a la unidad el 17/01, en Noviembre/Diciembre se envió el listado de doce internos que participarían. Por eso no se ha podido actualmente ofrecer nada pero se esta tratando de traer una escuela de oficios, como carpintería y seguramente ahí lo podrán tener en cuenta.

El Sr. Defensor aduce que pidió esta audiencia porque es un tema que viene arrastrando hace tiempo, además atento que el Señor Juez le dijo en audiencia a su asistido que lo iba a acompañar en su proyecto. En relación a lo manifestado hoy, trabajo no tiene ninguna capacitación para darle hoy y en definitiva el área de educación tampoco tiene nada para brindarle, en base a que no aprobó ninguna materia en Roca tampoco en Viedma, Que es un derecho recibir educación en todos los niveles, por lo que requiere saber de qué manera se va a dar una respuesta, es evidente que se está vulnerando ese derecho. Entiende que la respuesta no será inmediata, pero debe solucionarse.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera observa que el interno está recientemente incorporado al penal 5, debe poder esperar para las opciones de talleres laborales y de educación que hay, ya dijo Aramayo que está anotado pero que hay otros internos antes pero está inscripto en la lista y se lo tendrá en cuenta. En cuanto a educación, se ha

hecho un repaso de su trayectoria en el Establecimiento penal Nro. 2 y Complejo Penal Nro. 1, en que el que se encontraba inscripto en carreras universitaria y terciaria, en las que no aprobó materias, no es la que uno espera de un interno que tiene realmente ganas y actitud para ello, no la ha podido aprovechar en su momento. Con lo que hay en Cipolletti deberá S. ir adecuándose a la situación, siempre serán escuchados sus reclamos, pero en esta instancia no hay espacio ni recursos humanos para el proyecto presentado por el interno. también informaron que hay otros internos con proyectos, todos están en la misma situación, en cuanto a ambas cuestiones, que deberán ver de que manera se puede encontrar una respuesta, no observa ninguna arbitrariedad por parte del Servicio Penitenciario y esto hace que se pronuncie compartiendo los dictámenes de ambos ayudantes de segunda, por lo que, RESUELVE:

I. Respetar lo informado por el Establecimiento Penal Nro. 5 en relación a las áreas de trabajo y educación vinculado a la situación del interno N.E.S.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal

Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN
PENAL N° 5 - CIPOLLETTI CONSTE.